

Productos emergentes y daño a la salud:

Situación en Argentina y recomendaciones



De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), los productos emergentes presentan riesgo para la salud ⁶.

Introducción

El consumo de tabaco es uno de los principales factores de riesgo de enfermedades, discapacidad y muertes evitables. En Argentina, de acuerdo al último relevamiento de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo realizado en 2018, la prevalencia del consumo de tabaco representaba el 22,2% de la población adulta ¹. Por otra parte, la última Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes, relevada también en 2018, puso de manifiesto que la edad de iniciación en el consumo de productos de tabaco se encontraba entre los 12 y 15 años, que el 20,2% de los jóvenes de 13 a 15 años consumía algún producto de tabaco y que el 7,1% del total de adolescentes usaba cigarrillos electrónicos ².

Más recientemente, una encuesta realizada durante el 2023 a adolescentes de entre 13 y 18 años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires permitió identificar que el 38,7% había probado alguna vez algún producto de tabaco y/o nicotina y que el 19,4% era consumidor actual de estos productos. Además, el 8,9% de los adolescentes encuestados declaró ser consumidor actual de cigarrillo electrónico ³.

Como se destaca en el Informe Mundial de la Epidemia del Tabaquismo de la OMS, a medida que las distintas regulaciones de control del tabaco generan sus efectos y se reducen las ventas de cigarrillos tradicionales en los países, la industria tabacalera orienta sus esfuerzos hacia la generación de variantes y nuevos productos, como los cigarrillos electrónicos, productos de tabaco calentado y saborizantes especiales, que le permitan mantenerse en el mercado y esquivar las regulaciones existentes ^{4,5}.

Si bien desde la industria tabacalera se señalan como productos de riesgo reducido, **no existe evidencia científica suficiente para respaldar esa afirmación** ⁷.

De la misma manera, debe tenerse en cuenta que la evidencia científica señala que estos productos son riesgosos para la salud, existiendo mecanismos de daño que pueden ser diferentes a los que se conocen para los cigarrillos y productos de tabaco convencionales.

Daño a la salud

Un metaanálisis de la literatura científica encontró que el riesgo de contraer enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares y disfunción metabólica era similar entre los consumidores de cigarrillos electrónicos y de cigarrillos convencionales. El uso dual de cigarrillos electrónicos y convencionales también se asoció a mayor riesgo de enfermedad en comparación con la no utilización de ningún producto ⁸.

Una revisión más reciente de la literatura encontró asociaciones significativas con neumonía, bronquitis, disminución del recuento de espermatozoides, mareos, cefaleas, migrañas y daño a la cavidad oral ⁹.

Resultados provenientes de una gran cohorte en EE.UU. reportaron el doble de riesgo de diagnóstico médico de EPOC en usuarios de cigarrillos electrónicos ¹⁰. Cabe señalar también que la evidencia a favor del “menor daño” de estos productos tiende a provenir de autores con conflicto de interés ¹¹. Los datos disponibles

Productos emergentes y daño a la salud:

Situación en Argentina y recomendaciones

también indican que el uso de productos emergentes constituye una puerta de entrada al consumo de tabaco en niños, niñas y adolescentes (NNyA), ya que muchos que no fumaban previamente, se inician al consumo de tabaco a través de estos dispositivos. Asimismo, su utilización suele darse en combinación con el tabaco tradicional^{9,12-14}.

“[...] El uso de productos emergentes constituye una **puerta de entrada al consumo de tabaco en niños, niñas y adolescentes (NNyA)**, ya que muchos que no fumaban previamente, se inician al consumo de tabaco a través de estos dispositivos.

Es así que el enfoque de “reducción de daños” sostenido por la industria tabacalera se considera erróneo por distintos motivos: en primer lugar, como se ha mencionado, estos productos constituyen en algunos casos la puerta de entrada al consumo de productos de tabaco y nicotina. En segundo lugar, la idea de reducción es contraria a lo que ocurre en el caso del consumo dual, donde el riesgo a la salud no solo no se ve reducido, sino que se ve aumentado. Por último, una real estrategia de reducción de daños consiste en la implementación de programas de salud pública concebidos y ejecutados por autoridades sanitarias, persiguiendo objetivos de salud y aplicados sobre individuos o grupos poblacionales específicos¹⁵.

[...] Una **real** estrategia de reducción de daños consiste en la implementación de programas de salud pública concebidos y ejecutados por autoridades sanitarias, persiguiendo objetivos de salud y aplicados sobre individuos o grupos poblacionales específicos.

Se trata del suministro de herramientas a personas que ya son adictas a determinadas sustancias y no de la libre disponibilidad en el mercado de productos dañinos para la salud humana. Más aún, los insumos y los recursos utilizados para una auténtica política de reducción de daños lejos están de ser productos a publicitar libremente entre la población en general¹⁶.

Es por ello que en el caso de los productos emergentes, la utilización del concepto de “reducción” de daños se trata de una estrategia argumentativa y publicitaria de la industria por habilitar un nuevo mercado (con foco especial en los potenciales consumidores más jóvenes) y no de una preocupación genuina por la salud pública. El concepto más adecuado sería el de un **riesgo no conocido**, no necesariamente menor, sino distinto, ya que todas las sustancias contenidas en el aerosol son tóxicas^{17,18}.

Marco normativo

En nuestro país se encuentra prohibida la importación, distribución, comercialización y publicidad tanto de cigarrillos electrónicos (Disposición ANMAT 3226/2011¹), productos de tabaco calentado (Resolución del Ministerio de Salud 565/2023²) y todo accesorio y/o cartucho para ser utilizados con estos dispositivos.

Estas prohibiciones fueron dictadas oportunamente bajo la consideración de la evidencia científica independiente y disponible y el principio precautorio, buscando así evitar la introducción en el mercado de estos dispositivos, que representan un riesgo para la salud de la población y que podrían favorecer el desarrollo de comportamientos adictivos en los jóvenes.

¹ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-3226-2011-181907/texto>

² <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/283303/20230327>

Productos emergentes y daño a la salud:

Situación en Argentina y recomendaciones

Recomendaciones

Es por ello que, con miras a garantizar la protección de los ciudadanos frente al riesgo que representan los productos emergentes de tabaco y nicotina, las sociedades y ONGs abajo firmantes consideramos que es necesario:

- **Fortalecer el cumplimiento** de la Resolución Ministerial N° 565/2023 y la Disposición N° ANMAT 3226/2011.
- **Fomentar articulaciones entre distintos organismos públicos y niveles del Estado** para potenciar las capacidades de fiscalización y sanción, reduciendo así la venta y publicidad ilegal de estos productos.
- **Promover la cooperación entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil** libres de conflicto de interés para fortalecer las acciones colaborativas tendientes a la reducción del consumo del tabaco y la nicotina.

Avalan

- ❖ Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR)
- ❖ Asociación Argentina de Tabacología (AsAT)
- ❖ Centro de Estudios de Estado y Sociedad CEDES
- ❖ Federación Argentina de Cardiología
- ❖ Federación Argentina de Medicina Familiar y General (FAMFyG)
- ❖ Fundación Interamericana del Corazón Argentina (FIC Argentina)
- ❖ Fundación Pacientes Cáncer de Pulmón
- ❖ Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (Fundeps)
- ❖ Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM)
- ❖ Fundación Sales
- ❖ Departamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Economía de la Salud de IECS
- ❖ Programa de Control de Tabaco del Hospital Italiano de Buenos Aires (GRANTAHÍ)
- ❖ Sociedad Argentina de Medicina
- ❖ Sociedad de Medicina Interna de Buenos Aires
- ❖ Sociedad Argentina de Pediatría
- ❖ Sociedad Tisiopneumología de la Provincia de Buenos Aires
- ❖ Unión Antitabáquica Argentina (UATA)



Referencias bibliográficas

1. INDEC. 4º Encuesta Nacional de Factores de Riesgo. Resultados definitivos. [Internet]. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Y Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación; 2019. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/enfr_2018_resultados_definitivos.pdf
2. Ministerio de Salud. Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes. Informe final de Argentina, 2018. [Internet]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación Argentina y Organización Panamericana de la Salud; 2020. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/encuesta-mundial-sobre-tabaco-en-jovenes-en-argentina-junio-2020.pdf>
3. FIC Argentina. Consumo y valoraciones sobre los productos de tabaco y nicotina en adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires [Internet]. 2024. Disponible en: <https://www.ficargentina.org/investigaciones/consumo-y-valoraciones-sobre-los-productos-de-tabaco-y-nicotina-en-adolescentes-de-la-ciudad-de-buenos-aires/>
4. WHO. WHO report on the global tobacco epidemic, 2021: addressing new and emerging products. [Internet]. Geneva; 2021. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240032095>
5. WHO. WHO report on the global tobacco epidemic, 2023: protect people from tobacco smoke [Internet]. Geneva; 2023. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240077164>
6. WHO. WHO report on the global tobacco epidemic, 2025: warning about the dangers of tobacco [Internet]. Geneva; 2025. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240112063>
7. Farber HJ, Rábade Castedo C, Jimenez-Ruiz CA, Pacheco MC. The Fallacy of Electronic Cigarettes for Tobacco Dependence. *Ann Am Thorac Soc*. octubre de 2024;21(10):1372-4.
8. Glantz Stanton A., Nguyen Nhung, Oliveira da Silva Andre Luiz. Population-Based Disease Odds for E-Cigarettes and Dual Use versus Cigarettes. *NEJM Evidence*. 27 de febrero de 2024;3(3):EVIDo2300229.
9. Golder S, Hartwell G, Barnett LM, Nash SG, Petticrew M, Glover RE. Vaping and harm in young people: umbrella review. *Tob Control*. 19 de agosto de 2025;tc-2024-059219.
10. Erhabor J, Yao Z, Tasdighi E, Benjamin EJ, Bhatnagar A, Blaha MJ. E-cigarette Use and Incident Cardiometabolic Conditions in the All of Us Research Program. *Nicotine & Tobacco Research*. 1 de septiembre de 2025;27(9):1651-6.
11. Martínez C, Fu M, Galán I, Pérez-Ríos M, Martínez-Sánchez JM, López MJ, et al. Conflicts of interest in research on electronic cigarettes. *Tobacco Induced Diseases* [Internet]. 2018;16(June). Disponible en: <https://doi.org/10.18332/tid/90668>
12. Begh R, Conde M, Fanshawe TR, Kneale D, Shahab L, Zhu S, et al. Electronic cigarettes and subsequent cigarette smoking in young people: A systematic review. *Addiction*. junio de 2025;120(6):1090-111.
13. Yoong SL, Hall A, Turon H, Stockings E, Leonard A, Grady A, et al. Association between electronic nicotine delivery systems and electronic non-nicotine delivery systems with initiation of tobacco

Productos emergentes y daño a la salud:

Situación en Argentina y recomendaciones

use in individuals aged < 20 years. A systematic review and meta-analysis. PLoS One. 16(9):e0256044.

14. Soneji S, Barrington-Trimis JL, Wills TA, Leventhal AM, Unger JB, Gibson LA, et al. Association Between Initial Use of e-Cigarettes and Subsequent Cigarette Smoking Among Adolescents and Young Adults: A Systematic Review and Meta-analysis. JAMA Pediatr. 2017;171(8):788-97.
15. Harm Reduction International. ¿Qué es Reducción de Daños? Disponible en: <https://hri.global/what-is-harm-reduction/spanish/>
16. Asamblea General de las Naciones Unidas. Consumo de drogas, reducción de daños y el derecho a la salud. Informe de la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Tlaleng Mofokeng [Internet]. 2024 abr. Report No.: Consejo de Derechos Humanos 56º período de sesiones 18 de junio a 12 de julio de 2024 Tema 3 de la agenda. Disponible en: <https://docs.un.org/es/A/HRC/56/52>
17. European Public Health Association. Facts and fiction on e-cigs [Internet]. 2018. Disponible en: https://db.eupha.org/repository/advocacy/EUPHA_facts_and_fiction_on_e-cigs.pdf
18. Schraufnagel DE, Blasi F, Drummond MB, Lam DCL, Latif E, Rosen MJ, et al. Electronic Cigarettes. A Position Statement of the Forum of International Respiratory Societies. Am J Respir Crit Care Med. 15 de septiembre de 2014;190(6):611-8.